



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Expediente: COTAIP/0605/2020

Folio PNT: 01174120

Acuerdo COTAIP/0763-01174120

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las once horas con cuarenta y tres minutos del día dieciséis de noviembre del año dos mil veinte, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que, en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. -----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

“...que cargo publico y categoria ha ocupado el C. José Alfonso Álvarez Ramírez, desde el periodo octubre 2018 al mes y año actual. Especificar la dirección o coordinación donde ha estado y el periodo, se solicita el organigrama donde aparece, y nombramiento. Tambien se requiere la descripción de las actividades que ha desempeñado Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: estuvo en la dirección de administración ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”. (sic)-----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2º piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, se le hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de la materia, dicha solicitud para su atención fue remitida a la **Dirección de Administración y a la Contraloría Municipal**, a quienes de conformidad con las atribuciones previstas en los artículos **176 y 123** del Reglamento de la Administración Pública el Municipio de Centro, le corresponde conocer del presente asunto, pronunciándose bajo los siguientes términos:

Mediante el oficio **DA/5755/2020**, suscrito por el Titular de la **Dirección de Administración**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 13:12 horas del día 27 de Noviembre del año en curso, en el que manifiesta:

"...en este sentido, le comunico que, de la información brindada por la Subdirección de Recurso Humanos, se desprende lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

consistente en "Nombramiento de fecha 01 de Enero de 2020 y del Organigrama de la Contraloría Municipal; constante de 01 foja útil cada uno; documentales que se adjuntan para que formen parte integrante del presente acuerdo, las cuales quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió el interesado al momento de formular su solicitud de información; con lo anterior se atiende en su totalidad el requerimiento informativo de la parte solicitante.-----

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."-----

Sirve de apoyo el siguiente criterio:

Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. **Resoluciones: RRA 1630/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana. **RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora. -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2º piso, Colonia Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2º piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

PERIODO	CATERGORÍA/ PUESTO	DIRECCION	ACTIVIDADES
05/OCTUBRE DE 2018 A 31/AGOSTO/ DE 2019	SUBDURICTOP DE AQUISICIONES	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	LAS INDICADAS EN EL ARTÍCULO 182 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CENTRO
01/SEPTIEMBRE DE 2019 A 31/DICIEMBRE/ DE 2019	COMISIONADO	DIRECCION DE ATENCIÓN A LA MUJER	LS ENCOMENDADAS POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES
01/ENERO DE 2020 A LA FECHA ACTUAL	SUBDIRECTOR AUDITORIA INSTITUCIONAL	DE DE CONTRALORIA MUNICIPAL	LAS INDICADAS EN EL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CENTRO

Del mismo modo, se le remite de manera digital, la información concerniente en los nombramientos y comisión que le han conferido al trabajador en comento, si como también los organigramas donde aparece el referido servidor público como subdirector. (sic). -----

A través del oficio **CM/SEIF/1867/2020**, suscrito por la Titular de la **Contraloría Municipal**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 12:21 horas del día 03 de Diciembre del año en curso, en el que manifiesta:

"...Al respecto, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicita al Titular de la Unidad de Enlace Administrativo de respuesta a la solicitud de Acceso a la información arriba mencionada, ya que el manejo del personal de esta Contraloría Municipal, está contenido dentro de las atribuciones que tiene a su cargo; el cual detalla que después de una revisión física a los expedientes de dicha Unidad se localizó la siguiente información:

PERIODO	CATERGORÍA/ PUESTO	DIRECCION	ACTIVIDADES
01 Enero/2020 Hasta la fecha	Subdirector de Auditoria Institucional	Contraloría Municipal	Las indicadas en el Artículo 129 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Centro

Adjunto al presente copia del organigrama de la Contraloría Municipal y del nombramiento emitido por el C. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal de Centro. (sic). -----

Por lo anterior, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a las respuestas que mediante el oficio **DA/5755/2020**, suscrito por el **Director de Administración**, constante de una (01) foja útil, escrita por su anverso y anexo consistente en "Nombramiento de fecha 05 de Octubre de 2018, Organigrama del 2do trimestres de 2019, Nombramiento de fecha 01 de Enero de 2020, Organigrama de la Contraloría Municipal y oficio de comisión de fecha 02 de septiembre de 2019; constante de 01 foja útil cada uno; y del oficio **CM/SEIF/1867/2020**, suscrito por la **Contralora Municipal**, constante de una (01) foja útil, escrita por su anverso y anexos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Homero Aparicio Brown, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a cuatro de diciembre del año dos mil veinte. -----

Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0605/2020 Folio PNT: 01174120
Acuerdo COTAIP/0763-01174120





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020. Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

27 NOV. 2020

13:12 Cruz

OFICIO NÚMERO	DA/5755/2020
EXP. NÚMERO	COTAIP/0605/2020
FOLIO PNT	01174120
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco a 26 de noviembre de 2020

LIC. HOMERO APARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En atención al oficio número **COTAIP/2133/2020**, de fecha 23 de noviembre de 2020, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, referente a la solicitud de información presentada bajo el número de folio **01174120**, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: **“... que cargo y categoría ha ocupado el C. José Alfonso Álvarez Ramírez, desde el periodo octubre 2018 al mes y año actual. Especificar la dirección o coordinación donde ha estado y el periodo, se solicita el organigrama donde aparece, y nombramiento. También se requiere la descripción de las actividades que ha desempeñado. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: estuvo en la dirección de administración...”** (sic); en este sentido, le comunico que, de la información brindada por la Subdirección de Recursos Humanos, se desprende lo siguiente:

PERIODO	CATEGORÍA / PUESTO	DIRECCIÓN	ACTIVIDADES
05/OCTUBRE DE 2018 A 31/AGOSTO/ DE 2019	SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	LAS INDICADAS EN EL ARTÍCULO 182 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CENTRO
01/SEPTIEMBRE/2019 A 31/DICIEMBRE/2019	COMISIONADO	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER.	LAS ENCOMENDADAS POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER
01/ENERO/2020 A LA FECHA ACTUAL	SUBDIRECTOR DE AUDITORIA INSTITUCIONAL	CONTRALORIA MUNICIPAL.	LAS INDICADAS EN EL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CENTRO

Del mismo modo, se le remite de manera digital, la información concerniente en los nombramientos y comisión que le han conferido al trabajador en comento, así como también los organigramas donde aparece el referido servidor público como subdirector.

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS CÁMARA
DIRECTOR



ELABORÓ

MTRO. LUIS DAVID GONZÁLEZ CRUZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZO

LICDA. MARÍA SUSANA LÓPEZ ÁLVAREZ
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE
ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
C.C.P.- LICDA. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS. - CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P.- ARCHIVO / MINUTARIO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
TABASCO.

FOLIO: PM-No.-0212/2018
ASUNTO: NOMBRAMIENTO
Villahermosa, Tabasco, 05 de Octubre de 2018

C. JOSÉ ALFONSO ÁLVAREZ RAMÍREZ.
PRESENTE.

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción XVI, 71, párrafo tercero, 73, párrafo segundo, 75, de la Ley Orgánica de Municipios del Estado de Tabasco y 28, fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; comunico a Usted, que he tenido a bien nombrarlo **Subdirector de Adquisiciones** de la Dirección de Administración de este H. Ayuntamiento a partir de la presente fecha, cargo que deberá ejercer con las facultades y obligaciones que la propia Ley, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Centro, Tabasco y demás ordenamientos legales establezcan, con sujeción a principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Le exhorto a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ATENTAMENTE

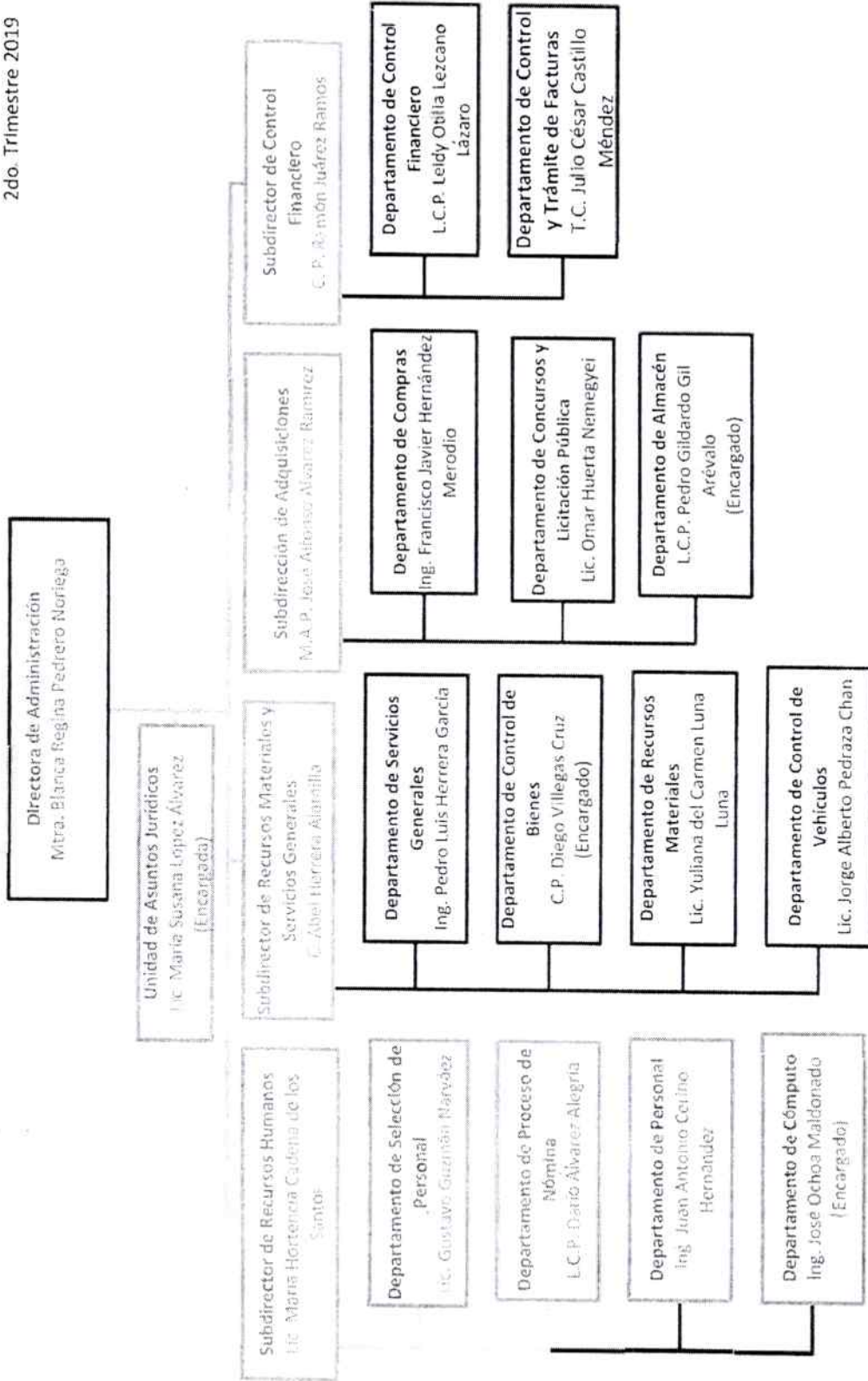
LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



CENTRO
INSTITUCIÓN

ORGANIGRAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

2do. Trimestre 2019





AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
TABASCO

FOLIO: PM/01900/2020
ASUNTO: NOMBRAMIENTO

Municipio de Centro, Tabasco, 07 de Enero de 2020

C. JOSÉ ALFONSO ALVAREZ RAMIREZ
PRESENTE.

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción XVI, 71 párrafo tercero, 73 párrafo segundo y 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 28 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; Comunico a Usted, que he tenido a bien nombrarlo **Subdirector de Auditoría Institucional de la Contraloría Municipal** de este H. Ayuntamiento a partir de la presente fecha, cargo que deberá ejercer con las facultades y obligaciones que la propia Ley, el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y demás ordenamientos legales que establezcan, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Le exhorto a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE

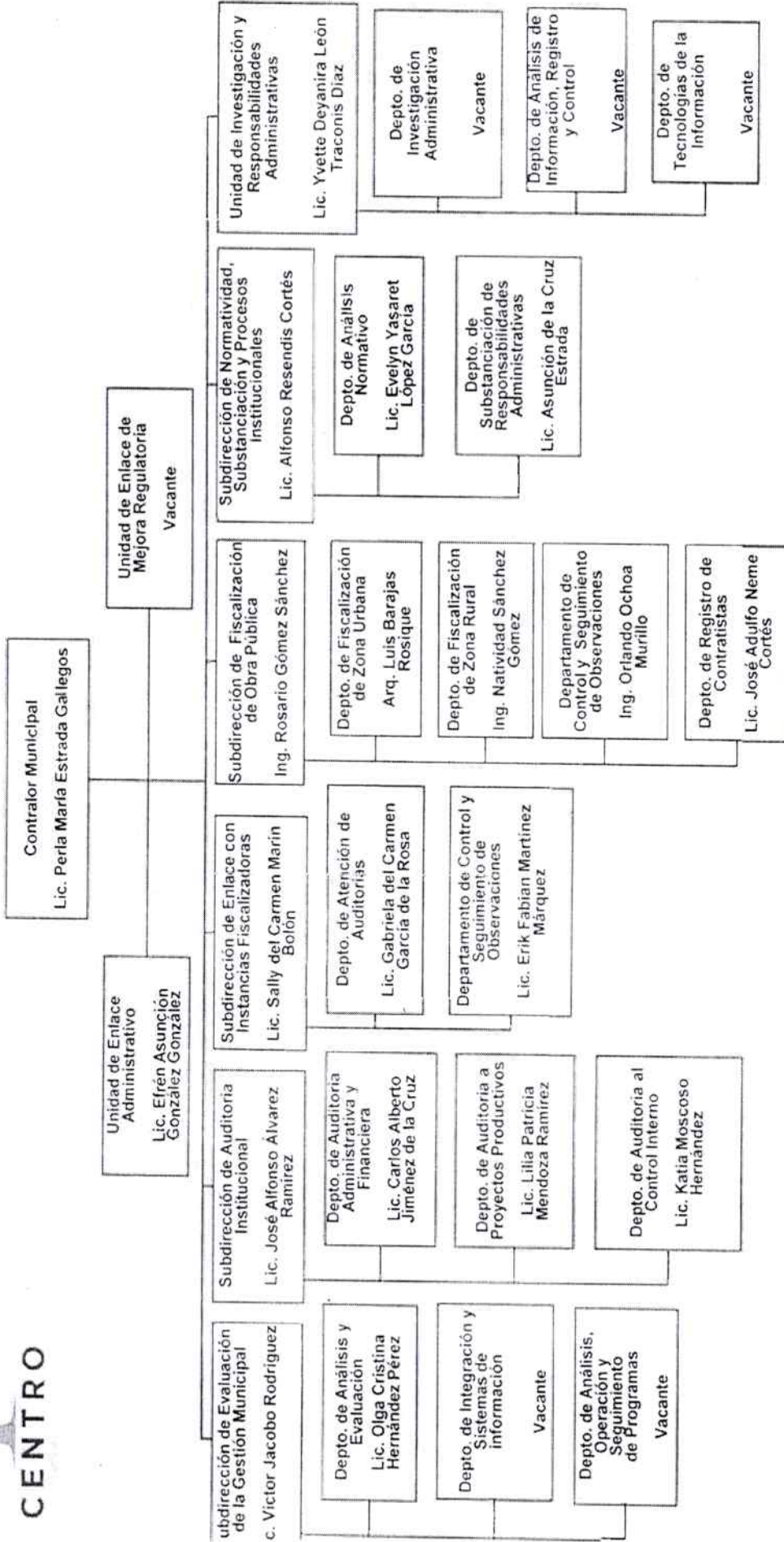
LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Revisado
01/Enero/2020



Estructura Orgánica

Contraloría Municipal





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

Oficio No: DA/SRH/DSDP/4226-1/2019

Asunto: Comisión

Villahermosa, Tabasco, a 02 de septiembre de 2019



C. José Alfonso Álvarez Ramírez
Trabajador: Confianza
Categoría: Subdirector
Número de Empleado
Presente.

Por medio del presente comunico a Usted, que a partir del 02 de septiembre al 31 de diciembre del presente año, queda Comisionado con su plaza de Confianza perteneciente a la plantilla de la Dirección de Atención a las Mujeres a la Secretaría Técnica para realizar funciones propias a su categoría, en el horario que se le asigne.

No omito manifestarle que 15 días antes del término de la misma, deberá de solicitar su oficina de reincorporación a su lugar de adscripción original, o en su caso la renovación de la misma, debiendo haber disfrutado sus períodos vacacionales en tiempo y forma, sin adeudo alguno.

Si en otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente

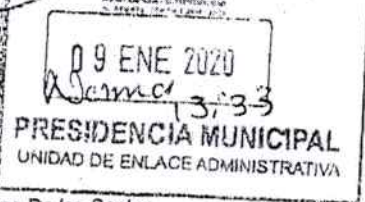
Lic. Verónica López Contreras
Directora



Elaboró
Lic. p. Marbella Cadena García
Jefa del Departamento de Selección y Desarrollo de Personal



Revisó
Lic. María Concepción Cadena De los Santos
Subdirectora de Recursos Humanos



- C.C.P.- Lic. José Marcos Quintero Buendía.- Secretario Técnico.- Para su conocimiento.
- C.C.P.- Lic. Mayra Sujey Ortiz Chávez.- Jefe del Departamento de Personal.- Para el archivo en el expediente de trabajo.
- C.C.P.- C. Concepción Suárez Martínez.- Enlace Administrativo de Presidencia.- Para su conocimiento.
- C.C.P.- Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega.- Directora de Atención a las Mujeres.- Para su conocimiento.
- C.C.P.- Archivo/Minutarío.





CONTRALORÍA MUNICIPAL

2020, año de Leona Vicario.
"Benemérita madre de la Patria."

Oficio: CM/SEIF/1867/2020
Asunto: Respuesta a Solicitud de Acceso a la Información
Villahermosa, Tabasco a 02 de diciembre de 2020

Lic. Homero Aparicio Brown
Coordinador de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Presente.

Con relación a su oficio COTAIP/2176/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, emitido por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado del expediente No. COTAIP/0605/2020 con relación a la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio PNT 01174120 en la que se requiere lo siguiente:

"que cargo público y categoría ha ocupado el C. José Alfonso Álvarez Ramírez, desde el período octubre 2018 al mes y año actual. Especificar la dirección o coordinación donde ha estado y el periodo, se solicita el organigrama donde aparece, y nombramiento. También se requiere la descripción de las actividades que ha desempeñado Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: estuvo en la dirección de administración ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT". ... (Sic).

Al respecto, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicita al Titular de la Unidad de Enlace Administrativo de respuesta a la solicitud de Acceso a la Información arriba mencionada, ya que el manejo del personal de esta Contraloría Municipal, está contenido dentro de las atribuciones que tiene a su cargo; el cual detalla que después de una revisión física a los expedientes de dicha Unidad se localizó la siguiente información:

PERIODO	CATEGORIA	DIRECCION	ACTIVIDADES
01/Enero/20 hasta la fecha	Subdirector de Auditoría Institucional	Contraloría Municipal	Las indicadas en el Artículo 129 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Centro

Adjunto al presente se envía copia del Organigrama de la Contraloría Municipal y del nombramiento emitido por el C. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal de Centro.

Atentamente

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Contralora Municipal

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.
C.c.p. Archivo y Minutario
LIC. P.MEG/L.C.P. SCMB/ACH



AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
TABASCO.

FOLIO: PM/01900/2020
ASUNTO: NOMBRAMIENTO
Villahermosa, Tabasco, 01 de enero de 2020

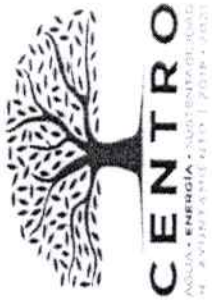
**C. JOSE ALFONSO ALVAREZ RAMIREZ
PRESENTE.**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción XVI, 71 párrafo tercero, 73 párrafo segundo y 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 28 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; Comunico a Usted, que he tenido a bien nombrarlo **Subdirector de Auditoria Institucional** de este H. Ayuntamiento a partir de la presente fecha, cargo que deberá ejercer con las facultades y obligaciones que la propia Ley, el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y demás ordenamientos legales que establezcan, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Le exhorto a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE

LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

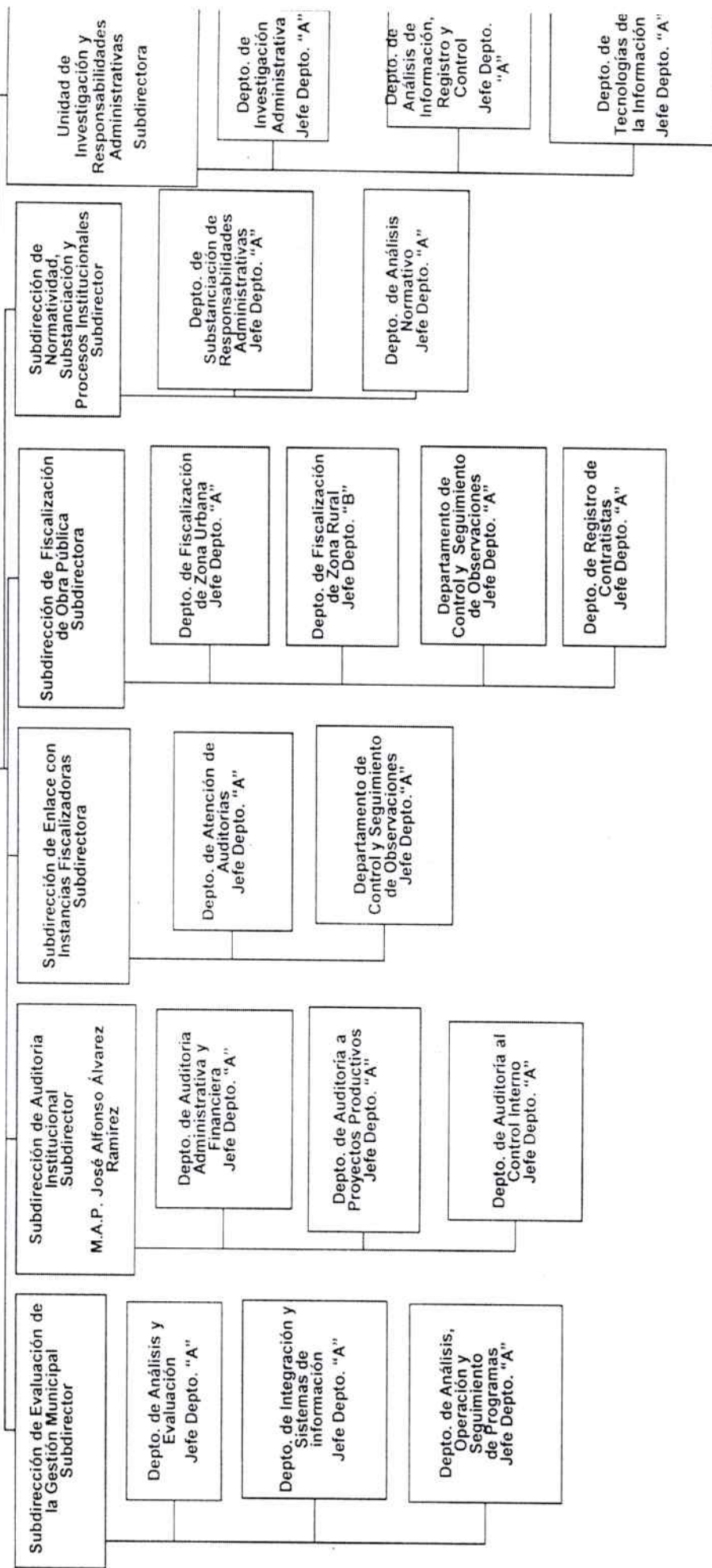


Estructura orgánica

Contraloría Municipal

Contraloría Municipal
Directora

Unidad de Enlace Administrativo
Subdirector



UBICACIÓN DE LA UNIDAD

Paseo Tabasco No. 1401, Tabasco 2000, 86035 Villahermosa, Tab.

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Lunes a Viernes de 08:00 A 15:00 HRS.